



DECRETO N° **4923** /2014.-

ARICA, 07 DE ABRIL DE 2014.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 275, de fecha 26 de Marzo de 2014, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR**".
- b) Memorándum N° 447, de fecha 01 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 5253, de fecha 01 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: " EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR "
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	: Camping Bienestar I.M.A Sermus
1.4. FECHA	: Abril-Mayo
1.5 COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
1.6. PARTICIPANTES	: Organizaciones, Instituciones, trabajadores y Comunidad en general.
1.7 HORARIO	: A partir de las 20:00 hrs.
II. OBJETIVOS	: El Sr. Alcalde a través de este programa quiere celebrar "El Día Del Trabajador", con los trabajadores de la ciudad con un evento artístico musical, el Sr. Alcalde, a todos los trabajadores y trabajadoras asistentes al evento (pensando en un promedio de 3.000 personas)
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <ul style="list-style-type: none"> Humanos Internos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía Externos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña Requerimientos solicitados <ul style="list-style-type: none"> • Vino de Honor para 1.500 personas, consistente en un vaso de vino, empanadas y bebidas de 1.1/2 • Servicio de iluminación • Contratación Artistas locales • Alimentación • Movilización • Premios • Adquisición de telas • Adquisición de galvanos
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 4.470.000 .- Iva Incluido

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Vino de Honor para 1.500 personas, consistente en un vaso de vino, empanadas y bebidas de 1.1/2	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.700.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de iluminación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 450.000.- I.V.A. Incluido
Contratación Artistas locales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- Impto. Incluido
Movilización	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 180.000.- Exento Impto.
Premios	24.01.008.004.002	Premios	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 300.000 Iva. Incluido
Adquisición de telas	215.22.02.001	Textiles y acabados textil	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000 Iva Incluido.-
Adquisición de Galvanos	24.01.008.004	Premios	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 120.000 Iva Incluido.-
			Total Programa	\$ 4.470.00 Iva.Incluido

El monto del Programa es de \$ 4.470.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



VADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/Fin/CCG/bcm.-